



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

SOLICITUD DE DISTRITO GANADERO DE USO INDIVIDUAL – OVINO

(GANADEROS SIN DISTRITO ADJUDICADO)

DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

PERSONA JURÍDICA:

RAZON SOCIAL: _____

REPRESENTANTE: _____

DNI / CIF: _____

VECINDAD: _____

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

C/ _____ N.º _____

CÓDIGO POSTAL _____ VECINDAD _____

TELÉFONO FIJO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO _____@_____

FIRMA,

Los datos personales reseñados en este documento serán incluidos en el fichero informático del Registro General de Entradas y Salidas de Documentos, que tiene por finalidad la constancia y control de las comunicaciones externas de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, y la constancia administrativa de los expedientes que se tramitan. En relación con estos datos se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los términos establecidos por los artículos 8/15 a 17 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose al Presidente, como órgano responsable del tratamiento.



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Documentos que debe presentar todo solicitante:

Persona Física:

- Certificado de vecindad de entidad congozante (empadronamiento) en el que se haga constar que tiene una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años anteriores a la fecha de solicitud.
- Certificado del Registro Civil de estar casado o del Ayuntamiento de estar inscrito en las parejas de hecho.
- Certificado del Registro Civil de hijos a su cargo.
- Documento judicial que le adjudique la guardia y custodia de hijo/s en el supuesto de divorcio/separación.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Documento que acredite ser ganadero a título principal (ATP).

En el supuesto de **sociedades**:

- Copia de la escritura de la sociedad.
- Certificado de vecindad de entidad congozante (empadronamiento), en el que se haga constar que tiene una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años anteriores a la fecha de solicitud, de cada uno de los socios.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de cada socio.
- Copia del C.I.F. de la sociedad.
- Documento que acredite la condición de ganaderos a título principal (ATP).



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

EXTRACTO **CRITERIOS DE BAREMACIÓN** **DE SOLICITUDES DE DISTRITO GANADERO** **OVINO USO INDIVIDUAL**

Art. 22.- APARTADOS PRIMERO Y SEXTO (penúltimo y último), EXTRACTO:

- PERSONAS FÍSICAS:
 - CASADOS: 5 PUNTOS
 - HIJO MENOR: 5 PUNTOS
 - ATP: 10 PUNTOS

- SOCIEDADES:
 - POR CADA SOCIO: 5 PUNTOS
 - ATP: 10 PUNTOS

- CRITERIOS PARA DESEMPATES:
 - MÁS NUMERO DE HIJOS A SU CARGO
 - MENOR EDAD DEL SOLICITANTE

- JÓVENES GANADEROS: Aquellos jóvenes o nuevos vecinos que estén en trámite de incorporarse al sistema agrario/ganadero, a los efectos del presente baremo serán considerados ATP. Si resultan adjudicatarios de un distrito deberán estar de alta en el Régimen Agrario en el plazo de 6 meses desde la fecha de adjudicación; si transcurrido dicho plazo no se acredita tal condición se perderá la adjudicación realizada.